



(03 DE ABRIL DE 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL CONTENIDO DE UNOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, reglamentarias y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdos del Consejo Superior No.04 del 26 de enero de 2024, No.05 del 26 de enero de 2024 y No.22 del 09 de febrero de 2024 se autorizó el funcionamiento del programa de Tecnología en Desarrollo de Procesos Químicos Sostenibles y su correspondiente plan de estudios. Indicando, además, que el número de estudiantes en el primer periodo será de 20.

Que mediante el Acuerdos del Consejo Superior No.06 del 26 de enero de 2024 y No.07 del 26 de enero de 2024 se autorizó el funcionamiento del programa de Tecnología en Diseño y Construcción de Instalaciones Eléctricas de Media y Baja Tensión y su correspondiente plan de estudios. Indicando, además, que el número de estudiantes en el primer periodo será de 20.

Que mediante el Acuerdos del Consejo Superior No.08 del 26 de enero de 2024 y No.09 del 26 de enero de 2024 se autorizó el funcionamiento del programa de Tecnología en Gestión Logística y su correspondiente plan de estudios. Indicando, además, que el número de estudiantes en el primer periodo será de 20.

Que mediante el Acuerdos del Consejo Superior No.10 del 26 de enero de 2024, No.11 del 26 de enero de 2024 y No.22 del 09 de febrero de 2024 se autorizó el funcionamiento del programa de Tecnología en Procesos de Fabricación Metalmeccánica y su correspondiente plan de estudios. Indicando, además, que el número de estudiantes en el primer periodo será de 20.

Que mediante el Acuerdos del Consejo Superior No.12 del 26 de enero de 2024 y No.13 del 26 de enero de 2024 se autorizó el funcionamiento del programa de Tecnología en Regencia de Farmacia (Modalidad Virtual) y su correspondiente plan de estudios. Indicando, además, que el número de estudiantes en el primer periodo será de 20.

Que mediante el Acuerdos del Consejo Superior No.14 del 26 de enero de 2024, No.15 del 26 de enero de 2024 y No.22 del 09 de febrero de 2024 se autorizó el funcionamiento del programa de Tecnología en Producción Agrícola Integrada y su correspondiente plan de estudios. Indicando, además, que el número de estudiantes en el primer periodo será de 20.

Que como justificación del proyecto acuerdo y con base en el análisis llevado a cabo por la Vicerrectoría Académica, se ha determinado la conveniencia de ajustar el número de cupos asignados a los programas tecnológicos aprobados por el Consejo Superior. En este sentido, se propone asignar un total de 80 cupos para el programa de Tecnología en Regencia de Farmacia en el primer periodo académico, y establecer 40 cupos para cada uno de los demás programas tecnológicos aprobados. Lo anterior, porque inicialmente, se había contemplado una asignación de 20 y 40 cupos para estos programas respectivamente; sin embargo, tras un análisis detallado, se ha llegado a la conclusión de que la ampliación de cupos está en línea con los objetivos de expansión de cobertura académica.



Que estos ajustes se presentan con el propósito de mejorar la gestión y eficiencia de los programas mencionados en lo que respecta a la cobertura de nuevos cupos. Además, se considera relevante destacar que estos cambios están dirigidos a proporcionar las claridades necesarias para los trámites de refrendación ante el Ministerio de Educación Nacional para el otorgamiento de los respectivos registros calificados.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: - Modificar el tercer considerando de los Acuerdos del Consejo Superior No.04 del 26 de enero de 2024 y No.05 del 26 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de noviembre del año 2023, estudió y recomendó la aprobación de la de Tecnología en Desarrollo de Procesos Químicos Sostenibles y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de Tecnología, tendrá una duración de cinco (5) semestres, setenta (70) créditos académicos, en modalidad presencial, periodicidad de admisión semestral, el número de estudiantes en el primer periodo será de 40 y el título a otorgar será "Tecnólogo En Procesos Químicos", como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo

ARTÍCULO SEGUNDO: - Modificar el tercer considerando de los Acuerdos del Consejo Superior No.06 del 26 de enero de 2024 y No.07 del 26 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de noviembre del año 2023, estudió y recomendó la aprobación de la Tecnología en Diseño y Construcción de Instalaciones Eléctricas de Media y Baja Tensión y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de Tecnología, tendrá una duración de cinco (5) semestres, ochenta y uno (81) créditos académicos, en modalidad presencial, periodicidad de admisión semestral, el número de estudiantes en el primer periodo será de 40 y el título a otorgar será "Tecnólogo En Diseño Y Construcción De Instalaciones Eléctricas De Media Y Baja Tensión", como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo

ARTÍCULO TERCERO: - Modificar el tercer considerando de los Acuerdos del Consejo Superior No.08 del 26 de enero de 2024 y No.09 del 26 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de noviembre del año 2023, estudió y recomendó la aprobación de la Tecnología En Gestión Logística y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de Tecnología, tendrá una duración de cinco (5) semestres, ochenta y dos (82) créditos académicos, en modalidad presencial, periodicidad de admisión semestral, el número de estudiantes en el primer periodo será de 40 y el título a otorgar será Tecnólogo En Gestión Logística, como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.



(03 DE ABRIL DE 2024)

ARTÍCULO CUARTO: - Modificar el tercer considerando de los Acuerdos del Consejo Superior No.10 del 26 de enero de 2024 y No.11 del 26 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de noviembre del año 2023, estudió y recomendó la aprobación de la Tecnología en Procesos de Fabricación Metalmeccánica y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de Tecnología, tendrá una duración de cinco (5) semestres, setenta créditos académicos, en modalidad presencial, periodicidad de admisión semestral, el número de estudiantes en el primer periodo será de 40 y el título a otorgar será Tecnólogo En Procesos De Fabricación Metalmeccánica, como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: - Modificar el tercer considerando de los Acuerdos del Consejo Superior No.12 del 26 de enero de 2024 y No.13 del 26 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de noviembre del año 2023, estudió y recomendó la aprobación de la Tecnología En Regencia De Farmacia (Modalidad Virtual) y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de Tecnología, tendrá una duración de cinco (5) semestres, ochenta y tres (83) créditos académicos, en modalidad virtual, periodicidad de admisión semestral, el número de estudiantes en el primer periodo será de 80 y el título a otorgar será Tecnólogo En Regencia De Farmacia (Modalidad Virtual), como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEXTO: - Modificar el tercer considerando de los Acuerdos del Consejo Superior No.14 del 26 de enero de 2024 y No.15 del 26 de enero de 2024, el cual quedará de la siguiente manera:

Que el Consejo Académico en sesión celebrada en el mes de noviembre del año 2023, estudió y recomendó la aprobación de la Tecnología en Producción Agrícola Integrada y su respectivo plan de estudios, el cual será administrado por la Facultad de Ciencias Agrarias y Agroindustria, tendrá una duración de seis (6) semestres, ciento cuatro (104) créditos académicos, en modalidad presencial, periodicidad de admisión semestral, el número de estudiantes en el primer periodo será de 40 y el título a otorgar será "Tecnólogo en Producción Agrícola Integral", como consta en certificación expedida por la secretaría de dicho órgano de gobierno y que hace parte integral del presente acto administrativo

ARTÍCULO SÉPTIMO: - El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pereira, en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada a los tres (03) días del mes de abril del año 2024.


ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS
Presidente


MARÍA TERESA VÉLEZ ÁNGEL
Secretaria encargada